



VISTOS

- El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El artículo 178.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- El artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Plan Estratégico de actuaciones de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía de para el periodo 2020-2022, aprobado mediante Resolución de 27 de febrero de 2020.
- El Decreto de la Presidenta 6/2020, de 24 de agosto.
- El Informe de la Dirección General de Control Presupuestario de 8 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta los antecedentes previamente expuestos y en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería en virtud del Decreto 44/2020, de 3 de septiembre, artículo 7.1.1.g)

RESUELVO

Primero.- Aprobar la séptima modificación puntual del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública para el periodo 2020-2022, cuyo contenido figura en anexo a la presente resolución y en hoja Excel adjunta.

Segundo.- Ordenar la publicación de la citada modificación en el Portal de Transparencia, por haberse publicado en este medio con fecha 10 de marzo de 2020, el Plan de Actuaciones de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública para el periodo 2020-2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/009784	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0309059
1 Consejero			
2			

ANEXO I

1.- Orden bases I concurso de cortometrajes sobre las familias y su diversidad

Objetivo: promover la normalización y aceptación de los distintos tipos de familias, así como la sensibilización, visibilización y la integración social de los diferentes modelos de unidad familiar mediante la realización de cortometrajes que se proponen en el concurso para poder optar a los premios o reconocimientos de la convocatoria a los que se refieren las bases. Los cortometrajes presentados versarán sobre temas relacionados con la diversidad familiar, tipos de familias, visión y sus inquietudes

Indicadores: N° personas presentadas

Partida	Importe
20.05.01.2324.480.03	8.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2020/009784	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0309059
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			